

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2202356
Materia	Sanidad
Asunto	Infraestructuras sanitarias. UCA del CHPC.
Actuación	Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto del presente expediente de queja, tal y como quedo definido en nuestra Resolución de inicio de investigación de fecha 19/09/2022, era conocer la situación denunciada por el autor de la queja con relación a la ubicación en instalaciones modulares o prefabricadas (barracones) de la Unidad de Conductas Adictivas (UCA) del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

Tras la tramitación de la queja, en fecha 05/12/2022 el Síndic de Greuges emitió una resolución en la que acordó formular a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública las siguientes recomendaciones:

1. RECOMENDAMOS que implemente las acciones que permitan una asistencia sanitaria digna y adecuada a los usuarios/as de la Unidad de Conductas Adictivas del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, garantizando el acceso a las prestaciones sanitarias durante todo el año.
2. RECOMENDAMOS que se agilicen al máximo las actuaciones que sean necesarias a los efectos de eliminar, a la mayor brevedad posible, las instalaciones provisionales en los centros sanitarios y, en particular, las que se refieren a la Unidad de Conductas Adictivas del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública nos dio traslado del informe del director Médico del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón de fecha 07/12/2022 (registro de entrada en esta institución de 13/12/2022) en el que señalaba lo siguiente:

En relación con la resolución de consideraciones a la administración respecto a ubicación de la Unidad de Conductas Adictivas (UCA) del Consorci Hospitalari Provincial de Castelló

- 1) **Aceptamos todas las consideraciones realizadas.**
- 2) La UCA como prestación sanitaria funciona durante todo el año. Además, se coordina durante las vacaciones del médico con otras UCAs.
- 3) Tal como les notificamos, la **medida a adoptar** para solucionar la ubicación actual **será trasladar dicha unidad al edificio nuevo de Salud Mental y Urgencias donde se encuentran las Urgencias Hospitalarias Generales actuales, como parte de la futura remodelación del servicio de Urgencias.** Dicha reforma incluirá la readaptación de los dos circuitos de urgencias, uno de urgencias general y otro de salud mental y manteniendo habitaciones de contención, aislamiento y aislamiento inverso. Por su parte la UCA ocuparía parte de las habitaciones y despachos que se liberaran tras dicha remodelación al final del pasillo de Urgencias Generales.

Ruego valga esta alegación como aceptación. Quedamos a su disposición (el subrayado y la negrita es nuestra).

A la vista de lo expuesto por la administración en su informe, **SE ACUERDA el CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE** de queja, dado que se aprecia que la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha aceptado las recomendaciones que le fueron formuladas por el Síndic de Greuges en fecha 05/12/2022.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que la administración sanitaria en un plazo de tres meses no iniciase las actuaciones a las que hace referencia en su informe (trasladar la UCA del Consorci Hospitalari Provincial de Castelló al edificio nuevo de Salud Mental y Urgencias donde se encuentran las Urgencias Hospitalarias Generales), el autor de la queja podrá dirigirse de nuevo a esta institución.

Asimismo, se acuerda que la presente resolución de cierre sea notificada a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y a la persona interesada.

Contra la presente resolución que pone fin al procedimiento de queja, no cabe interponer recurso alguno (artículo 33.4 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges).

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana